

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION VERBAL 2019-00017

DEMANDANTE: JULIETH KARINA MENESES CHACON

La apoderada de la parte demandada, solicita se le dé un impulso al proceso, ya que es demasiado tiempo y no ha habido pronunciamiento ni el pago de la suma de dinero que se ordenó entregar a los demandados.

Este despacho, mediante auto del 07 de octubre de 2021, impartió unas órdenes, que no han sido cumplidas por las partes, entre otras, se comisionó a la Inspección Municipal de Policía de Barbosa Santander, para que procedan a efectuar la diligencia de secuestro sobre el inmueble de propiedad (cuotas partes) de los demandados YINIBETH MORA MORA, JORGE CARRILLO TOBOS y JORGE EDUARDO CARRILLO NOGUERA, previamente a proferir la sentencia de seguir adelante con la ejecución, para que el juez pueda ordenar la suscripción de escritura sobre el inmueble se requiere que el bien objeto de la escritura se haya embargado y secuestrado, diligencia que no se ha cumplido.

Se dispone oficiar a la Inspección Municipal de Policía de Barbosa Santander, para que informe lo resultados de la comisión conferida mediante despacho comisorio 005 para la diligencia de secuestro.

Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:
Ximena Ordoñez Barbosa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe91153d5198b5082ebaf256a0f7bec76eb91743d9f0002f14dbef873e94f7cc**

Documento generado en 22/08/2022 03:17:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>